

**Y DESPUÉS DE LA CVR ¿QUÉ?
Informe semanal sobre las reacciones al informe final de la CVR
y los avances respecto a sus recomendaciones**

Reacciones

Poder Ejecutivo

El presidente **Toledo** promulgó la Ley sobre Desplazamiento Interno a favor de 120 mil familias y aproximadamente 600 mil personas, que tuvieron que emigrar debido a la violencia en las dos últimas décadas, por la cual tendrán derechos, garantía y protección del Estado¹. El mandatario indicó que se trata de una norma que forma parte del proceso de seguimiento del Gobierno a las conclusiones y recomendaciones de la CVR, cuya vigilancia estará a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Mimdes).². Al respecto, Teófilo Orozco, de la Asociación de Familias Desplazadas en Lima, calificó la promulgación como un gran paso que aliviará de alguna forma la situación en que se encuentran³ y El Peruano, en editorial, considera que “se hizo justicia con los desplazados”⁴.

Defensoría del Pueblo

Rocío Villanueva, defensora adjunta de DDHH, afirma que “En este momento no es posible (tener una lista completa de los desaparecidos). Solo tenemos esta lista preliminar. ¿Por qué? Porque es necesario hacer un trabajo de verificación para constatar si el paradero de las 8.558 personas continúa siendo desconocido. Este es el punto de inicio del trabajo para tener una relación de personas cuyo paradero se desconoce”⁵.

La Defensoría del Pueblo inició una nueva etapa dentro de su campaña de difusión de las conclusiones del informe final de la CVR al preparar spots radiales que enfatizan la importancia de conocer la verdad para que la violencia vivida en años pasados no se repita.⁶

Sociedad civil

ONGs y organizaciones de víctimas

Los familiares de los desaparecidos, tales como Julia Castillo, presidenta de **COFADER**, asociación de familiares de desaparecidos durante la etapa de la violencia interna, o Rolando Galán, miembro de la misma, continúan a la espera de una verdad que, por más dolorosa que esta sea, acabará con una búsqueda que en muchos casos se

¹ El Peruano, El Comercio, La República, 20 de mayo de 2004.

² EL Peruano, 20 de mayo de 2004.

³ El Peruano, 21 de mayo de 2004.

⁴ El Peruano, 22 de mayo de 2004.

⁵ El Comercio. 17 de mayo de 2004.

⁶ La República, 21 de mayo de 2004.

prolonga por más de dos décadas⁷.

La **Coordinadora Nacional de DDHH**, en su informe anual 2003 concluye entre otros que la presentación del informe de la CVR fue el acontecimiento más importante en materia de DDHH. Considera que debe ser difundido y generar un debate responsable, así como que es obligación del Estado implementar el Plan Integral de Reparaciones, además de un sistema especial de justicia, un plan nacional de investigaciones antropológicas forenses y una instancia de seguimiento a las recomendaciones de la CVR⁸.

El **Centro Amazónico de Antropología de Aplicación Práctica (CAAAP)** critica la inacción del gobierno: "Pareciera que para el gobierno el trabajo de la CVR no significó nada, porque de lo contrario se habría prevenido los lamentables hechos acaecidos en zonas como Ilave donde la presencia del Estado es casi nula"⁹.

Columnas

La República recuerda que "el informe final de la CVR advirtió sobre los brotes de violencia en distintas zonas del país, principalmente en lugares marginales. En las conclusiones del documento se advierte de la ausencia del Estado peruano en zonas donde la presencia indígena es notoria. Para ser más exactos, en los puntos 10 y 11 del informe final se precisa que la violencia política también se debe a la marginación y exclusión social de las poblaciones del Perú rural, andino y selvático"¹⁰.

Comunidad internacional

Mendel Goldstein, jefe de la delegación de la Comisión Europea en el Perú, en entrevista con Jacqueline Fowks, refiere que la Unión Europea está difundiendo los resultados del Informe Final de la CVR: "nos interesa mucho dar seguimiento a esta temática y hemos insistido mucho e que el gobierno tiene que poner su parte y ser más activo en reconocer, por lo menos moralmente, a las regiones más sacrificadas y cumplir con una parte de las recomendaciones de la Comisión. La gente está esperando. Políticamente, como dijo el Dr. Lerner, el gobierno debe seguir dando importancia al tema y no considerar que con el informe basta"¹¹.

Sobre Comisión Multisectorial de Alto Nivel de seguimiento a las acciones y políticas en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional

Para la Comisión Multisectorial, los procesos de los 43 casos judicializables por violaciones de los DDHH durante la etapa de violencia en el país caminan muy lento. Por ello, el secretario técnico de este grupo, **Jaime Urrutia**, pidió acelerarlas. En una cita con el ministro de Justicia, Baldo Kresalja; la fiscal de la Nación, Nelly Calderón; y el titular de la Corte Suprema de Justicia, Hugo Sivina, se debía proponer la

⁷ El Comercio, 17 de mayo de 2004.

⁸ La República, 21 de mayo de 2004. El Peruano, 22 de mayo de 2004.

⁹ La República, 21 de mayo de 2004.

¹⁰ La República, 21 de mayo de 2004.

¹¹ El Dominical de El Comercio, 23 de mayo de 2004.

especialización de jueces y fiscales en temas de violaciones de DDHH, los mismos que se encargarían de revisar los 43 casos presentados por la CVR. Asimismo, Urrutia dijo que se impulsará el plan integral de reparaciones a las víctimas de la violencia interna, el cual estimó era viable a corto plazo. El secretario técnico aseguró que se armará un plan de trabajo mínimo para dar cumplimiento a las recomendaciones de la CVR y agilizar el trabajo. Además, garantizó que se escuchará las sugerencias y los pedidos de las organizaciones de las víctimas.¹²

Sobre Reparaciones

Los problemas de los familiares de los desaparecidos no son solo de índole emocional, sino también de tipo legal. Los deudos de estas personas no pueden vender las propiedades que estaban a nombre de ellos, sus hijos están impedidos de tomar posesión de sus herencias y a sus cónyuges les es imposible volver a contraer matrimonio. "Estas personas se encuentran en un limbo jurídico, pues no tienen partidas de defunción", señala el congresista **Walter Alejos**. Por ello hace dos meses presentó un proyecto de ley para crear la figura de "ausencia por desaparición forzosa". De esta manera, se eliminarían este tipo de trabas legales.¹³

En ocasión de la promulgación de la Ley sobre Desplazamiento Interno, el presidente **Alejandro Toledo** rindió homenaje de manera especial a la mujer desplazada que asumió la sobrevivencia de sus familiares en las ciudades "a veces en condiciones infrahumanas", y a las organizaciones que las representan, porque "a pesar de la indiferencia de 20 años supieron mantener viva la llama de la solidaridad y la justicia".¹⁴

Cerca de 780 inocentes liberados exigen al gobierno la entrega legal del área que les fue otorgada como reparación no pecuniaria en compensación de los años perdidos en la cárcel, ya que ésta es blanco de los traficantes de terrenos y que se vieron obligados a tomar acciones de vigilancia por su propia cuenta.¹⁵

Sobre Judicialización

General

Gloria Cano (APRODEH) alerta sobre el riesgo que corren las denuncias de violaciones a los DDHH cometidas durante el periodo de violencia política de ser derivadas al fuero militar, con el consiguiente peligro de quedar en la impunidad, en desconocimiento de las sentencias de la Corte Interamericana y del Tribunal Constitucional.¹⁶

¹² El Comercio, 17 de mayo de 2004.

¹³ El Comercio, 17 de mayo de 2004.

¹⁴ El Peruano, 20 de mayo de 2004.

¹⁵ Perú 21, 22 de mayo de 2004.

¹⁶ La República, 23 de mayo de 2004.

Fujimori ¿extraditable?

Hugo Garaycoa, presidente de la Conferencia Episcopal, deploró la posición del gobierno japonés de no autorizar hasta la fecha la extradición de Alberto Fujimori. Por su parte, **Mendel Goldstein**, jefe de la delegación de la Comisión Europea en el Perú, afirmó que el ex mandatario debe ser sometido a juicio, ya sea en nuestro país o en otra nación.¹⁷

"Por aclamación del Consejo Permanente y la Comisión General de la OEA se aprobó el proyecto de resolución denominado: "Esfuerzo conjunto de las Américas en la lucha contra la corrupción y la impunidad"¹⁸. Según afirma **Alberto Borea**, representante permanente del Perú ante la OEA, esta iniciativa "permitiría demandar al Japón la extradición del prófugo ex presidente, Alberto Fujimori, por delitos de lesa humanidad, aunque el ex gobernante se ampare en su doble nacionalidad para eludir la justicia peruana"¹⁹.

Casos

La CIDH admitió la demanda interpuesta contra el Estado Peruano por haber dispuesto el traslado del caso de los comandos **Chavín de Huántar** del fuero común al militar. El argumento de APRODEH - que asumió la defensa de los familiares de tres de los miembros del MRTA - es que los comandos cometieron el delito de homicidio y no de función, por lo que deben ser procesados en una instancia judicial común. Cabe recordar que el pasado 16 de abril, el Consejo Supremo de Justicia Militar archivó de manera definitiva el proceso seguido contra 142 militares acusados por los presuntos delitos de homicidio, abuso de autoridad y violación de los derechos humanos, por haber ejecutado extrajudicialmente a un grupo de terroristas durante la operación de rescate.²⁰

Sobre Exhumaciones

El **Instituto de Medicina Legal** identificó a 40 de los 124 internos que fallecieron el debelamiento del motín en El Frontón el 18 y 19 de junio de 1986. De este total, encontraron los restos de 4 de las 5 víctimas, cuyos casos forman parte de un pedido de la Corte Interamericana de DDHH para que la justicia peruana los investigue y esclarezca²¹.

¹⁷ El Peruano, 17 de mayo de 2004.

¹⁸ El Peruano, El Comercio, 19 de mayo de 2004.

¹⁹ El Peruano, 19 de mayo de 2004.

²⁰ Peru.com, 22 de mayo de 2004. Expreso, 22 de mayo de 2004. La Razón, 23 de mayo de 2004.

²¹ La República, 19 de mayo de 2004.

Presentación Informe Sobre Situación Derechos Humanos en Perú



La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos presentará este viernes 21 de mayo de 2004 a las 6:30 PM, el “Informe Anual 2003- Año de Avances y Retrocesos en la Vigencia de los Derechos Humanos”. La ceremonia se realizará en el Museo de Arqueología e Historia del Perú, ubicado en la Plaza Bolívar s/n, Pueblo Libre. El año 2003, se inauguró en nuestro país con la inestabilidad política, el conflicto entre el modelo económico y las demandas sociales, el uso desmedido de la fuerza que generaron una serie de vulneraciones a los derechos fundamentales y la presentación del Informe Final de la Comisión de la Verdad estos y otros hechos son analizados en el presente informe.

El documento además de analizar temas como el Estado y las violaciones a los derechos humanos, situación de los derechos económicos, sociales y culturales, acciones contra la corrupción, actividades de los grupos subversivos, presenta una serie de recomendaciones dirigidas a los tres Poderes del Estado, las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y sociedad civil.

La información se realiza sobre la base de los casos trabajados e investigados por los 63 organismos parte de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, la cual se evalúa aplicando los estándares internacionales y normas nacionales.

La presentación estará a cargo de Francisco Soberón, Secretario Ejecutivo de la CNDDHH e integrantes del Consejo Directivo de la institución.

Para mayor información comunicarse con los teléfonos: 441-1533, 9647-1939.

17/05/04

El Informe también estará disponible en nuestro site web el viernes 21:
<http://www.dhperu.org>



NOTA DE PRENSA

MESA REDONDA: ABRIENDO CAMINOS PARA ENFRENTAR LAS SECUELAS PSICOSOCIALES DE LA VIOLENCIA POLÍTICA. A NUEVE MESES DEL INFORME FINAL DE LA CVR

El Centro de Atención Psicosocial - CAPS, invita a la Mesa Redonda: "Abriendo caminos para enfrentar las secuelas psicosociales de la violencia política. A nueve meses del informe final de la CVR", que se llevará a cabo este miércoles 19 de mayo, a las 7:45 p.m., en el Centro Cultural de la Católica, sito en Av. Camino Real 1075, San Isidro.

El objetivo de este evento es promover el diálogo interdisciplinario. Los expositores son especialistas con amplia trayectoria y conocimiento de las secuelas de la violencia política, particularmente en salud mental; que desde enfoques distintos pero complementarios abordaran aproximaciones para la recuperación de la población afectada.

Asimismo, el CAPS realizará los días 19 y 20 de mayo en la Casa de Retiro Belén, el Encuentro Nacional "Desafíos post CVR: Herramientas para la Atención y Promoción de la Salud Mental y los Derechos Humanos", en el que participarán representantes de Lima y otras regiones del Perú.

La trascendencia del evento radica en compartir y analizar experiencias de las distintas regiones del Perú, desarrollar propuestas conjuntas en salud mental y derechos humanos y sensibilizar a las instituciones para el seguimiento y vigilancia ciudadana de las recomendaciones planteadas en el Informe Final de la CVR.

Habiendo transcurrido nueve meses de la presentación del Informe Final de la CVR, el CAPS considera necesario realizar actividades para continuar el proceso iniciado por la CVR, a fin de promover conciencia pública y sensibilizar a la sociedad civil sobre la trágica situación que tocó vivir a miles de personas; injustamente afectadas durante décadas.

Ante la coyuntura actual, debemos continuar vigilantes para que las Recomendaciones del Informe Final sean consideradas en la agenda pública y prioritaria del estado y de la sociedad en su conjunto; para que se atiendan las reparaciones recomendadas en el Informe Final de la CVR.

Lima, 17 de mayo de 2004
Agradecemos su difusión.

CENTRO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

NOTA DE PRENSA

VISITA DEL COMITÉ "PARA QUE NO SE REPITA" - CONO SUR AL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA MEMORIA COLECTIVA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Oficina Defensorial del Cono Sur, coordinando con la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad y el Centro de Documentación de la Defensoría del Pueblo, ha programado la visita de los integrantes del Comité Para que no se Repita del Cono Sur la misma que se realizará el 18 de mayo a la 15.00 hrs.

El objetivo de esta visita es que los integrantes de este comité, quienes a su vez representan a diversas instituciones públicas, privadas, eclesíásticas y a organizaciones de la sociedad civil, conozcan el Centro de Documentación y sean los nexos para el acercamiento de la población interesada en conocer los materiales que allí se guardan, así como el de difundir la existencia de este centro especializado en Derechos Humanos

Defensoría del Pueblo
Oficina de Promoción y Coordinación Territorial
Jr. Ocoña 180 - 4° piso
Lima 1
PERÚ
Teléfono: (51 1) 426 39 00 - Anexo 222
Fax: (51 1) 427 40 64